



RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 037-2026-UNDC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

San Vicente, 18 de mayo de 2026

VISTO: El contenido del INFORME N° 153-2026-MCLL-AVPI-UNDC, de fecha 15 de mayo de 2026; el MEMORÁNDUM N° 418-2026-UNDC/VPI, de fecha 15 de mayo de 2026; el INFORME LEGAL N° 233-2026-UNDC/OGAJ-ERS, de fecha 14 de mayo de 2026; y el INFORME N° 0595-2026-UNDC/PCO/OPP, de fecha 13 de mayo de 2026, mediante los cuales se sustenta la aprobación de las Bases del Concurso “Himno para la Universidad Nacional de Cañete”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, en el inciso 6.5 del artículo 6° de la Ley Universitaria, señala que uno de los fines de la Universidad es realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 349-2024-UNDC/CO, de fecha 12 de septiembre de 2024 en el artículo segundo otorgan las facultades a la Vicepresidenta de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete para que emita resoluciones propias a su competencia y otros señalados en los Reglamentos y Directivas de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, y;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 052-2025-MINEDU, de fecha 27 de mayo de 2025 **reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete**, la misma que está integrada por: MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA, como Presidente; JUVENAL CASTROMONTE SALINAS, como Vicepresidente Académico; y **JORGE RAFAEL DIAZ DUMONT, como Vicepresidente de Investigación**, y;

Que, mediante INFORME N° 0595-2026-UNDC/PCO/OPP, de fecha 13 de mayo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que la propuesta de “Bases del Concurso: Himno para la Universidad Nacional de Cañete” se encuentra conforme y no requiere disponibilidad presupuestal;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 233-2026-UNDC/OGAJ-ERS, de fecha 14 de mayo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal viable para aprobar las Bases del Concurso “Himno para la Universidad Nacional de Cañete”, al encontrarse alineadas con la autonomía normativa universitaria y las competencias de la Comisión Organizadora;

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 037-2026-UNDC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

San Vicente, 18 de mayo de 2026

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 418-2026-UNDC/VPI, de fecha 15 de mayo de 2026, la Vicepresidencia de Investigación solicitó opinión respecto a la propuesta de Bases del Concurso “Himno para la Universidad Nacional de Cañete”, a fin de continuar con el trámite para la emisión de la resolución respectiva;

Que, mediante INFORME N° 153-2026-MCLL-AVPI-UNDC, de fecha 15 de mayo de 2026, el Asesor de la Vicepresidencia de Investigación señala que es viable la aprobación mediante acto resolutivo, concluyendo que resulta procedente aprobar las Bases del Concurso para el Himno de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, las Bases del Concurso tienen como finalidad promover la identidad, el sentido de pertenencia y el orgullo institucional de la comunidad universitaria y del pueblo de Cañete, a través de una obra musical que refleje la historia y valores de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, en ese contexto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe las Bases del Concurso “Himno para la Universidad Nacional de Cañete”, a fin de regular el procedimiento correspondiente conforme a las disposiciones institucionales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Concurso “Himno para la Universidad Nacional de Cañete”, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Vicepresidencia de Investigación, en coordinación con las dependencias que correspondan, realice las acciones necesarias para la implementación, difusión y desarrollo del Concurso “Himno para la Universidad Nacional de Cañete”, en el marco de la normativa institucional vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en las Bases aprobadas mediante el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y demás instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento y fines pertinentes.



RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 037-2026-UNDC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

San Vicente, 18 de mayo de 2026

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Firmado digitalmente

Dr. Jorge Rafael Diaz Dumont

Vicepresidente de Investigación

JRDD
Distribución:
Presidencia
VPA
OCII
OPP
OAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

(Ley de creación N°29488 - ley de modificación N°30115)

Licenciada con RCD N°116-2018-SUNEDU/CD



Fecha de aprobación:18/05/2026


APROBADO CON RESOLUCIÓN DE
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 037-2026-UNDC


MAYO - 2026

**BASES DEL CONCURSO:
HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CAÑETE**

Educación de conocimiento y valores...


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA Y SELLO
Elaborado por:	Vicerrectorado de Investigación	Dr. JORGE RAFAEL DIAZ DUMONT Vicepresidente de Investigación	
Revisado por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Lic. Adm. NILO LEYVA DUEÑAS Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por: LEYVA DUEÑAS NILO FIR 40128920 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/05/2026 14:25:27-03:00
	Oficina de Asesoría Jurídica	Mtra. Elizabeth Rivera Salinas Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	 Firmado digitalmente por: RIVERA SALINAS Elizabeth FAU 20491363402 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 18/05/2026 14:41:14-0500
Aprobado por:	Vicerrectorado de Investigación	Dr. JORGE RAFAEL DIAZ DUMONT Vicepresidente de Investigación	

CUADRO DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	SECCIÓN / ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	—	Nuevo documento

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del Concurso

Establecer las disposiciones, requisitos y procedimientos que regirán el concurso para la creación de la letra y música del Himno Oficial de la Universidad Nacional de Cañete (UNDC).


Artículo 2. Fundamento

La UNDC, creada mediante **Ley N° 29488 (2009)**, representa el fruto de la perseverancia y lucha del pueblo de Cañete, contará con el Himno Institucional, que será un elemento de cohesión, orgullo y pertenencia, que exprese los valores de excelencia académica, inclusión, equidad, compromiso social y desarrollo sostenible de la Universidad Nacional de Cañete.

Artículo 3. Marco Normativo

El concurso se regirá por:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N.° 29488, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Cañete
- TUO de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento.
- Decreto Legislativo N.° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete.
- Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete.
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Cañete.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

CAPÍTULO II: OBJETIVOS Y PARTICIPACIÓN

Artículo 4. Objetivo General

Promover la identidad, el sentido de pertenencia y el orgullo institucional de la comunidad de la UNDC y del pueblo de Cañete, a través de una obra musical que refleje su historia y valores producto de la investigación que se realice.

Artículo 5. Objetivos Específicos

- Incentivar la producción literaria y musical de autoría humana, promoviendo el talento y la creatividad original de los participantes.
- Recopilar y plasmar en la lírica del himno los hitos de la lucha social y la perseverancia del pueblo de Cañete por la UNDC.
- Dotar a la Universidad Nacional de Cañete de un símbolo sonoro que represente sus valores de excelencia, equidad y compromiso con el desarrollo regional.
- Asegurar la selección de una obra con alta calidad técnica y artística, cuya estructura sea apta para interpretaciones oficiales en actos protocolares y académicos.

Artículo 6. Participantes

Podrán participar a nivel nacional todos los interesados, sin distinción:


- Las propuestas podrán presentarse de manera individual o grupal (máximo 03 integrantes por grupo).
- Los participantes solo podrán figurar en una postulación.

CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN DEL HIMNO

Artículo 7. Requisitos del Himno

a) Temática

- Acervo Cultural de Cañete.
- Historia de la Universidad Nacional de Cañete.
- Contenido alusivo a identidad cañetana, historia de lucha y valores institucionales.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

b) Especificaciones de la letra

- Escrita en idioma castellano.
- Extensión máxima: 4 estrofas y un coro.
- Lenguaje claro, poético y solemne.

c) Especificaciones de la música

- Composición original e inédita.
- Partitura legible.
- Estilo solemne, apto para interpretación coral.


d) Formato del Himno

- Archivo con voz y música (MP3), asegurando la claridad de la interpretación de la letra.
- Partitura (PDF).
- Pista musical (mp3).
- Letra del himno incluyendo la estructura de estrofas y coro (PDF).
- Duración aproximada: 3 a 4 minutos.

Artículo 8. De la autoría y prohibición de la Inteligencia Artificial (IA)

Las propuestas presentadas deben ser de autoría exclusiva, original e inédita de los participantes. Se prohíbe estrictamente el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) generativa para la creación de la letra, la composición musical o la interpretación vocal de los trabajos.

- No se aceptarán audios generados por plataformas de síntesis de voz o composición automatizada (ej. Sora, Suno, Udio o similares). La interpretación del himno en la maqueta debe ser realizada por voces humanas.
- Cada participante deberá adjuntar una declaración jurada de autoría, asegurando que el material no ha sido generado mediante algoritmos de IA ([Anexo 02](#)).

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

- Los organizadores se reservan el derecho de utilizar herramientas de detección de contenido generado por IA para validar la autenticidad de las piezas presentadas.

CAPÍTULO IV: CONVOCATORIA

Artículo 9. Convocatoria Oficial

La Universidad Nacional de Cañete convoca a toda la comunidad universitaria y sociedad en general a participar en el CONCURSO DE HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE (UNDC), conforme a la Ley Universitaria N° 30220 y la Ley de Creación de la UNDC (Ley N° 29488).

Artículo 10. Difusión de la Convocatoria


La convocatoria se difundirá mediante:

- Portal web institucional.
- Invitación a instituciones.
- Redes sociales oficiales.

CAPÍTULO V: CRONOGRAMA GENERAL

Artículo 11. Etapas del Concurso

Etapas	Fechas	Días
Aprobación y Publicación de Bases	18/05/2026	01 día
Convocatoria e Inscripción de Participantes	18/05/2026 al 18/06/2026	32 días
Evaluación Preliminar de preselección y subsanación de documentos	18/05/2026 al 19/06/2026	33 días
Evaluación Final	22/06/2026 al 24/06/2026	03 días
Publicación de Resultados	25/06/2026	01 días
Premiación, presentación y estreno del Himno ganador	29/06/2026	01 días

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

CAPÍTULO VI: INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

Artículo 12. Procedimiento de Inscripción

Los participantes deberán:


- a) Completar el Formulario de Inscripción Oficial ([Anexo 1](#)), enviado solo por el representante.
- b) Adjuntar copia de DNI del o los participantes.
- c) Presentar declaración de autoría y no uso de inteligencia artificial ([Anexo 2](#)), 01 formato firmado por cada integrante.
- d) Presentar declaración jurada de autoría y cesión de derechos ([Anexo 3](#)), 01 formato firmado por cada integrante.
- e) Presentar la autorización de uso de imagen, voz y obra ([Anexo 4](#)), 01 formato firmado por cada integrante.
- f) Entregar propuesta en formato digital de acuerdo con la siguiente descripción:
 1. Letra del himno incluyendo la estructura de estrofas y coro, en PDF.
 2. Partitura en PDF.
 3. Pista musical (mp3).
 4. Archivo con voz y música (MP3), asegurando la claridad de la interpretación de la letra.
- g) Enviar documentación hasta las 11:59 pm del último día de la convocatoria al correo oficial del concurso: concurso.vpi@undc.edu.pe con el asunto **PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE HIMNO UNDC 2026.**

CAPÍTULO VII: TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN

Artículo 13. Criterios de Evaluación

Se evaluará los criterios de letra y música acorde a la siguiente descripción:

- Letra: Se evaluarán la composición formal, originalidad y coherencia, contenido histórico, cultural y territorial, y fuerza comunicativa.
- Música: Se evaluarán originalidad musical, motivo melódico y elementos regionales, desarrollo del motivo y estructura, textura y canto colectivo, y carácter solemne y marcial.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

El puntaje final será determinado conforme a la ficha de evaluación técnica correspondiente, promediado por todos los jurados.

Artículo 14. Puntaje mínimo aprobatorio

Para ser considerada como propuesta apta, la obra presentada deberá alcanzar un puntaje mínimo de **setenta (70) puntos sobre cien (100)** en la evaluación técnica realizada por el Comité Evaluador, conforme a la ficha de evaluación correspondiente.

Las propuestas que no alcancen dicho puntaje mínimo serán declaradas **no aptas**, sin posibilidad de reclamo.


Artículo 15. Transparencia

El proceso será público y documentado, garantizando imparcialidad y cumplimiento normativo.

Artículo 16. Causales de descalificación

Serán causales de descalificación automática, en cualquier etapa del concurso, las siguientes:

- a) Contenido generado total o parcialmente con IA (inteligencia artificial).
- b) Presentar obras que incurran en plagio total o parcial.
- c) Presentar información falsa o documentación adulterada en el proceso de inscripción.
- d) Incumplir los requisitos técnicos, formales o de presentación establecidos en las presentes bases, cuando no sean subsanables.
- e) No presentar o no firmar la Declaración Jurada de Autoría y no uso de Inteligencia Artificial (Anexo 02).
- f) No presentar o no firmar la Declaración Jurada de Autoría y Cesión de Derechos (Anexo 03).
- g) No presentar o no firmar la Autorización de Uso de Imagen, Voz y Obra (Anexo 04), cuando corresponda.
- h) Detectarse la participación de una misma persona en más de una propuesta.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

i) Incurrir en conductas que atenten contra la ética, la buena fe o el normal desarrollo del concurso.

La descalificación será determinada por el Comité Evaluador y será **inapelable**.

CAPÍTULO VIII: COMITÉ EVALUADOR

Artículo 17. Comité Evaluador

El jurado estará conformado por 03 representantes designados por la Vicepresidencia de Investigación.

Artículo 18. Autonomía del Comité Evaluador

El comité evaluador tendrá carácter autónomo y sus decisiones serán inapelables.

CAPÍTULO IX: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Artículo 19. Revisión de Requisitos Formales (pre selección)

Se verificará el cumplimiento de requisitos mínimos estipulados según las bases ([ver Anexo 05](#)). El proceso lo realizará el organizador, de presentarse casos, se realizará la subsanación de requisitos acorde al cronograma.

Artículo 20. Procedimiento de Evaluación Técnica Final


El Comité Evaluador revisará las propuestas aplicando la ficha de evaluación técnica correspondiente ([ver Anexo 06](#)).

Artículo 21. Consolidación de Resultados

Los puntajes se consolidarán en un acta única de resultados elaborada por el Comité Evaluador, la información será obtenida de la ficha de la evaluación técnica.

Artículo 22. Selección del Ganador

Se seleccionará la propuesta que alcance el mayor puntaje. En caso de empate, el Comité Evaluador resolverá mediante votación razonada, previa deliberación, y su decisión será inapelable.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

Artículo 23. Declaratoria de Concurso Desierto

Se podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente ningún participante.
2. Cuando, habiendo uno o más participantes, ninguno alcance el puntaje mínimo aprobatorio o no cumpla con los criterios de pre selección.
3. Cuando las propuestas presentadas no se ajusten a los valores o identidad de la institución.

CAPÍTULO X: PUBLICACIÓN OFICIAL DE RESULTADOS

Artículo 24. Proclamación de Resultados Finales

Se emitirá un acta de resultados oficial.

Artículo 25. Difusión de Resultados

Los resultados se publicarán en:

- a) Portal web institucional de la UNDC.
- b) Redes sociales oficiales.


CAPÍTULO XI: PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO

Artículo 26. Ceremonia Oficial

El o los ganadores serán presentados en una ceremonia oficial de la UNDC acorde a la planificación del cronograma.

Artículo 27. Reconocimiento al ganador

- a) Resolución de Reconocimiento emitido por la Vicepresidencia de Investigación.
- b) Diploma de reconocimiento institucional.
- c) Medallas de Reconocimiento
- d) Placa de reconocimiento.
- e) Premio Institucional.
- f) Premio sorpresa.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

CAPÍTULO XII: MECANISMOS DE CONSULTA Y TRANSPARENCIA

Artículo 28. Mecanismos de Consulta

Durante el periodo de inscripción, los participantes podrán realizar consultas:

- a) Vía correo electrónico: concurso.vpi@undc.edu.pe durante los días que esté activa la convocatoria.
- b) Las consultas serán respondidas en un plazo máximo de 48 horas hábiles, dentro del horario de atención de la UNDC.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

ANEXO 01:


FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN – CONCURSO DE HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE (UNDC)

Cañete. ____ de ____ del 2026

DATOS GENERALES			
TITULO DEL HIMNO			
DATOS DE LOS PARTICIPANTES			
Participante 1 (representante)	Nombre (s) y Apellidos		Firma
	DNI / Carné Universitario		
	Condición (estudiante, docente, egresado, externo):		
Participante 2	Nombre (s) y Apellidos		Firma
	DNI / Carné Universitario		
	Condición (estudiante, docente, egresado, externo):		
Participante 3	Nombre (s) y Apellidos		Firma
	DNI / Carné Universitario		
	Condición (estudiante, docente, egresado, externo)		
DATOS DE CONTACTO			
Correo electrónico (del representante)			
Teléfono de contacto (del representante)			

Declaro haber leído y aceptado íntegramente las Bases del Concurso.

El representante declara que cuenta con la autorización expresa de todos los integrantes del grupo

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

ANEXO 02:

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y NO USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Cañete. ____ de ____ del 2026


Yo, _____,
 identificado(a) con DNI N° _____, participante del “Concurso de
 Creación del Himno de la Universidad Nacional de Cañete (UNDC)”, con la obra
 titulada “_____”, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. **AUTORÍA ORIGINAL:** Que soy el autor/a exclusivo(a) de la letra y/o música presentada al concurso, y que dicha obra es inédita y original en su totalidad.
2. **PROHIBICIÓN DE IA:** Que para la creación, composición, arreglos y maquetación de la obra presentada no se han utilizado herramientas de Inteligencia Artificial (IA) generativa (tales como Sora, Suno, Udio, ChatGPT o similares) para sustituir el proceso creativo humano.
3. **INTERPRETACIÓN HUMANA:** Que la voz y ejecución instrumental contenida en el audio entregado corresponden a interpretaciones humanas y no a síntesis de voz o instrumentos generados algorítmicamente.
4. **AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN:** Que acepto someter mi propuesta a cualquier software o peritaje de detección de IA que los organizadores consideren pertinente.

En señal de conformidad y veracidad de lo declarado, firmo la presente.

_____ 

Firma y Huella

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

ANEXO 03:

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS


Cañete. ____ de ____ del 2026

Yo, _____(nombres y apellidos)_____, identificado con DNI N° _____, en mi calidad de ____autor/colaborador____de la obra titulada “_____”, presentada en el **CONCURSO DE HIMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE – 2026**, declaro bajo juramento que la propuesta es de mi autoría inédita y no ha sido presentada en otros concursos.

Asimismo, cedo los derechos patrimoniales de la obra presentada a la Universidad Nacional de Cañete, para su uso institucional, conforme al Decreto Legislativo N° 822 – Ley sobre el Derecho de Autor.

_____ 

Firma y Huella

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

ANEXO 04:

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y OBRA DEL CONCURSO DE HIMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE – 2026

Cañete, ____ de _____ del 2026

Yo, _____, identificado(a) con DNI N.º _____, en mi calidad de **autor / colaborador** de la obra titulada: “_____”, en el marco del **CONCURSO DE HIMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE – 2026**,

DECLARO LO SIGUIENTE:


1. Que autorizo de manera expresa, libre, voluntaria y gratuita a la Universidad Nacional de Cañete (UNDC) el uso de mi imagen, voz y/o interpretación, captada mediante fotografías, grabaciones de audio, video u otros medios análogos, con fines institucionales, académicos, culturales y de difusión.
2. Que dicha autorización comprende, de manera enunciativa mas no limitativa, el uso en:
 - Actos académicos y ceremonias oficiales.
 - Publicaciones impresas y digitales.
 - Portal web institucional.
 - Redes sociales oficiales de la UNDC.
 - Material audiovisual, promocional y educativo.
 - Medios de comunicación institucionales y externos.
3. Que la presente autorización se otorga a título gratuito, por tiempo indefinido y para su uso en el territorio nacional e internacional, sin que ello genere derecho a compensación económica, regalías u otro beneficio adicional.
4. Que reconozco que el uso de mi imagen, voz y/o interpretación no vulnera mis derechos fundamentales, y que la UNDC se compromete a realizar dicho uso respetando mi honor, buena reputación e imagen personal.
5. Que libero expresamente a la Universidad Nacional de Cañete, a sus autoridades, funcionarios y representantes, de cualquier responsabilidad presente o futura derivada del uso autorizado en el marco de los fines institucionales antes señalados.
6. Que la presente autorización se otorga conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 822 – Ley sobre el Derecho de Autor, y demás normas aplicables.

En señal de conformidad, firmo la presente autorización.

Firma	Huella

Correo electrónico:

Número de contacto:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

ANEXO 05:

FICHA DE PRE SELECCIÓN

I. DATOS GENERALES

Título:

Fecha de revisión: ____ / ____ / 2026

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES

N°	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Formulario de Inscripción Oficial (Anexo 1) enviado por el representante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Copia de DNI vigente del/los participante(s).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	Declaración Jurada de Autoría y no uso de Inteligencia Artificial (Anexo 2), 01 formato firmado por cada participante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Declaración Jurada de Autoría y Cesión de Derechos (Anexo 3), 01 formato firmado por cada participante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	Autorización de uso de imagen, voz y obra (Anexo 4), 01 formato firmado por cada participante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

III. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS

N°	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Letra del himno en PDF (estrofas y coro)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Partitura musical en PDF	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	Pista musical (mp3).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Archivo con voz y música (MP3), asegurando la claridad de la interpretación de la letra.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

IV. RESULTADO DE LA PRE SELECCIÓN


- APTO** – Cumple con los requisitos y pasa a la evaluación técnica.
 NO APTO – No cumple con los requisitos documentales mínimos establecidos en las bases.

V. COMENTARIOS FINALES

(De uso obligatorio solo en caso de observaciones o resultado NO APTO)

VI. CONFORMIDAD

Se declara haber realizado la verificación de requisitos conforme a las Bases del Concurso.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

ANEXO 06:

FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL HIMNO

I. DATOS GENERALES

Título del Himno: _____
 Jurado Evaluador: _____

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación letra (50 puntos)

N°	Criterio	Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado	Observaciones
1	Composición formal	Rima, métrica, ritmo y simetría del texto poético.	10		
2	Originalidad y coherencia	Creatividad y claridad del hilo discursivo.	15		
3	Contenido histórico, cultural y territorial	Referencia a identidad, historia de la Universidad Nacional de Cañete.	15		
4	Fuerza comunicativa	Capacidad de emocionar, inspirar y convocar.	10		
PUNTAJE TOTAL					

Evaluación música (50 puntos)


N°	Criterio	Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado	Observaciones
1	Originalidad musical	Creatividad en melodía, armonía y ritmo.	10		
2	Motivo melódico y elementos regionales	Motivo reconocible y vínculo con la tradición musical regional.	10		
3	Desarrollo del motivo y estructura	Coherencia, variedad y forma global.	15		
4	Textura y canto colectivo	Claridad de la línea y facilidad de interpretación.	10		
5	Carácter solemne y marcial	Adecuación al contexto cívico y ceremonial.	5		
PUNTAJE TOTAL					

III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El puntaje total obtenido es _____

IV. CONFORMIDAD

Se declara haber realizado la evaluación técnica de acuerdo a los criterios de evaluación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO: HIMNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	
	Versión: 01	Fecha: 18/05/2026

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL HIMNO

1. Matriz de evaluación de la letra (50 puntos)

criterio	Descripción	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Composición formal (10 puntos)	Rima, métrica, ritmo y simetría del texto poético.	9-10 puntos: Métrica regular y adecuada; rima consistente; ritmo fluido; clara simetría entre coro y estrofas; facilitar la musicalización y el canto colectivo.	6-8 puntos: Métrica mayormente regular; rima aceptable; ritmo adecuado con ligeras irregularidades; simetría suficiente entre partes.	3-5 puntos: Métrica inestable; rima irregular o forzada; ritmo poco fluido; simetría débil pero aún interpretable.	0-2 puntos: Métrica muy irregular; rima prácticamente ausente; ritmo confuso; estructura poco apta para ser musicalizada y cantada.
Originalidad y coherencia (15 puntos)	Creatividad y claridad del hilo discursivo.	13-15 puntos: Enfoque creativo y distintivo; evita clichés; mensaje coherente y claro de principio a fin.	9-12 puntos: Contiene elementos originales, aunque contiene elementos repetitivos; mensaje claro y mayormente coherente.	5-8 puntos: Originalidad limitada; uso de frases convencionales; presencia de saltos o repeticiones, pero el sentido global se entiende.	0-4 puntos: Texto reiterativo o impreciso; predominio de clichés; falta de hilo conductor; mensaje confuso o contradictorio.
Contenido histórico, cultural y territorial (15 puntos)	Referencia a identidad, historia de la Universidad Nacional de Cañete.	13-15 puntos: Refleja profundidad histórica y cultura, de la Universidad Nacional de Cañete; alude de forma significativa a valores, prácticas y referencia de Cañete.	9-12 puntos: Incluye referencias claras a la identidad regional y algunos elementos históricos, culturales o territoriales.	5-8 puntos: Menciones generales a la región; pocas referencias concretas; anclaje regional débil pero identificable.	0-4 puntos: Contenido muy general; casi sin referencias específicas a la Universidad Nacional de Cañete; podría aplicarse en cualquier lugar.
Fuerza comunicativa (10 puntos)	Capacidad de emocionar, inspirar y convocar.	9-10 puntos: Letra altamente emotiva e inspiradora; genera orgullo y pertenencia; lenguaje claro, potente y memorable.	6-8 puntos: Mensaje emotivo y positivo; identificación de pertenencia moderada; lenguaje comprensible, aunque menos impactante.	3-5 puntos: Mensaje correcto, pero poco movilizador; impacto emocional limitado; expresiones planas o poco evocadoras.	0-2 puntos: Texto distante; no convoca ni inspira; lenguaje muy abstracto o confuso.



2. Matriz de evaluación de la música (50 puntos)

Criterio	Descripción	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Originalidad musical (10 puntos)	Creatividad en melodía, armonía y ritmo.	9-10 puntos: Propuesta claramente original; combinación creativa de recursos; sin imitaciones evidentes de himnos conocidos.	6-8 puntos: Música con elementos propios reconocibles, aunque cercana a modelos tradicionales; mantiene la personalidad.	3-5 puntos: Propuesta muy convencional; recuerda fuertemente a otros himnos; escasa innovación.	0-2 puntos: Música derivativa o prácticamente idéntica a obras conocidas; sin rasgos creativos propios.
Motivo melódico y elementos regionales (10 puntos)	Motivo reconocible y vínculo con la tradición musical regional.	9-10 puntos: Motivo melódico definido y memorable; integra claramente rasgos rítmicos, melódicos y tímbricos vinculados a Cañete.	6-8 puntos: Motivo reconocible y adecuado; incorpora algunos elementos regionales, aunque menos elaborados.	3-5 puntos: Motivo presente pero poco memorable; rasgos regionales tenues o esporádicos.	0-2 puntos: Melodía genérica y poco grabable; sin elementos regionales identificables o meramente decorativos.
Desarrollo del motivo y estructura (15 puntos)	Coherencia, variedad y forma global.	13-15 puntos: Desarrollo coherente y variado del motivo; buen equilibrio entre estrofas y coro; estructura clara y memorable.	9-12 puntos: Desarrollo correcto; algunas secciones más fuertes que otras; estructura general clara y funcional.	5-8 puntos: Desarrollo limitado o repetitivo; estructura comprensible pero monótona o poco equilibrada.	0-4 puntos: Desarrollo pobre o inconexo; ausencia de estructura clara; el motivo se diluye o no se percibe.
Textura y canto colectivo (10 puntos)	Claridad de la línea y facilidad de interpretación.	9-10 puntos: Línea melódica principal clara; textura bien manejada; registro cómodo para voces no profesionales; favorece el canto masivo.	6-8 puntos: Melodía generalmente clara, con algunos pasajes complejos; textura adecuada, aunque puede dificultar ligeramente el canto colectivo.	3-5 puntos: Melodía con saltos o exigencias vocales poco apropiadas; la textura complica la interpretación.	0-2 puntos: Línea melódica poco clara; textura confusa; no apto para canto colectivo.
Carácter solemne y marcial (5 puntos)	Adecuación al contexto cívico y ceremonial.	5 puntos: Tempo, acentos y armonía logran carácter solemne y marcial; transmite dignidad y firmeza propias de un himno oficial.	3-4 puntos: Carácter global apropiado, con algunas secciones menos sólidas o demasiado líricas.	1-2 puntos: Carácter ambiguo; predominan rasgos líricos o festivos que debilitan la solemnidad cívica.	0 puntos: Carácter musical incompatible con la función de himno (excesivamente ligero, festivo o íntimo).